maestras ayudantes de la escuela N° 251 de Córdoba, Sra Zulema Carranza de Molina y Srta Lidia Fernández Tortela, por haber hecho abandono de sus puestos y considerar como injustificadas las faltas de asistencia en que han incurrido. –
Sobre raspado a f. 186 linea 2: "Macnahai", Vale. –
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. –

[signature]

[signature]

Sesión 107a.

Día 18 de noviembre de 1936.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Felix Garzón Maceda y Vocales doctores don

Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Varios.-

26.731 P/936. Adquisición carpas para Colonia de Vacaciones.

1°.- Autorizar la adquisición de 20 carpas de lona de 9.50 x 5.70 x 4.10 y 2.20 metros aproximadamente, con destino a las Colonias de Vacaciones, dentro de la suma de $ 20.000 m/n.-

2°.- Disponer el llamado a licitación, por el término de 8 días dada la urgencia e imprevisto del gasto, para la adjudicación de la referida compra.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b, Item 1, Partida 24 del Presupuesto Vigente.-

10.571 D/936 Pago fletes por transporte material escolar.

1°.- Aprobar la liquidación formulada por Dirección Administrativa a f. 34, a favor del señor Jefe de la División Suministros y por el importe de $ 1.500 m/n, para abonar los servicios de transporte de muebles y útiles, a la Sociedad Anónima Mercantil Podestá Ltda.-

2°.- La División Suministros tomará nota del dictámen de Comisión de Hacienda.-

25.955 D/936. Gestión de fondos para pago ejer-

Gestionar del Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la entrega al Consejo de la suma de $ 220.633.31 m/n para

cicios vencidos.- | pagar deudas de los ejercicios vencidos de los años 1931, 1932 y 1933, con imputación al artículo 15° de la Ley 12.150, aparte de la suma ya acordada por la orden de pago N° 93 de fecha 23 de mayo del corriente año.-

26.131 D/936: Refuerzo de partidas. | Gestionar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la compensación de saldos, de las partidas del Presupuesto Vigente del Consejo, en la forma indicada en la planilla de fs 2, confeccionada por Dirección Administrativa.-

49.657 O/930 Pago a Obras Sanitarias. | 1°.- Desglosar las actuaciones de fs 1 a 45 con copia de esta resolución y dictámen de la Comisión de Hacienda, debiendo volver a las Dirección de Arquitectura y Administrativa, a efectos de que el asunto se substancie.
2°.- Autorizar el pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios prestados en el primer trimestre del año 1931, en fincas de propiedad del Consejo, en la Capital, por importe de $ 6.778.50 m/n con imputación del gasto al artículo 15° de la Ley de Presupuesto N° 12.150.-
3°.- Disponer se extienda la orden de pago correspondiente de conformidad con la liquidación practicada a fs 77.-

24.378 O/936 Regulación de honorarios a apoderado.- | 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, a favor del Apoderado del Consejo ante la Ley -

ticia de Paz Letrada de esta Capital, Sr. Miguel Davico que importa $ 362.14 m/n, en concepto de honorarios por el trabajo procuratorio efectuado en los juicios de herencias vacantes indicados a fs. 1 y de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo el 31 de enero de 1934 (exp. 23.222-C/932).-

2°- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Depósitos Judiciales, Herencias Vacantes, año 1936.

3°- Cumplido pasar las actuaciones a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.-

16.250 O/933. Pago factura Obras Sanitarias.

1°- Autorizar la liquidación y oportuno pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicio de agua y cloacas prestado en la finca Monroe 1669/71 de propiedad del Consejo por los años 1927, 1928 y 1929, cuyo importe total asciende a $ 135 m/n.

2°- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821 (Decreto del Poder Ejecutivo de 3 de septiembre de 1934).-

10.507 O/933. Pago servicios a Obras Sanitarias.

1°- Autorizar la liquidación y oportuno pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 13.665.00 m/n, por servicio de agua y cloacas prestado en el año 1930, en los edificios fiscales escolares detallados en la factura de fs. 1.

2°- Imputar el gasto al artículo 16° de la Ley 11.821 (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de septiembre 3 de 1934).-

10.506 O/933 Pago a Obras Sanitarias de la Nación.

1°- Autorizar la liquidación y oportuno pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 11.386.25 m/n, por servicio de agua y cloacas prestado en el año 1929 en los edificios fiscales

escolares de la Capital detallados en la factura de fs 1.

2º- Imputar el gasto al artículo 16º de la Ley 11.821 (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de septiembre 3 de 1934).—

Sección Capital.—

25.052 — 18/936 — Nombramiento director. — C. E. 18º.

Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, al actual vice-director de la nº 5 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal Nacional, Sr Pedro Segundo Segura.—

25.051 — 18/936 — Traslado y nombramiento directoras.—

1º- Acordar el pase solicitado por la directora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, Srta Amelia Luisa Aragone, a la Nº 28 del mismo Distrito.—

2º- Nombrar directora de categoría infantil, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, a la actual vice-directora de la Nº 19 del Consejo Escolar 11º, profesora normal en ciencias y certificado de asistencia al curso de Educación Física, Srta Petrona Eulogia Flores.—

24.468 — 1/936 — No haciendo lugar a solicitud.—

-No hacer lugar a lo solicitado en este expediente y archivar las actuaciones.—

23.818 — 2/936 — Informe sobre concepto profesional de maestra. — C. E. 2º.-

-Pasar este expediente a la Inspección Técnica General para que al informar, de acuerdo con la reglamentación en vigor, sobre el concepto profesional de la recurrente proceda en la forma que indica en el último párrafo de su informe precedente

23690 — 12/936 — Bautizo de aulas. — C. E. 12º.

-Autorizar a la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, para bautizar las aulas del establecimiento con los nom_

bres de José de San Martín, Manuel Belgrano, Guillermo Brown, Mariano Moreno, Bernardino Rivadavia, Vicente López y Planes y Domingo Faustino Sarmiento, y que se realicen actos sencillos que no entorpezcan el normal funcionamiento de las clases recordando hechos destacados de los citados próceres, en ocasión de sus aniversarios y efemérides.—

26.726 I/936. Acordando sueldo en licencia y prórroga de la misma.— C. E. 6°.—

1°.- Acordar sueldo en la totalidad de la licencia concedida por enfermedad al Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica y maestro especial de la escuela para adultos nº 5 del Consejo Escolar 6°, señor Roberto Germán Ovejero, desde el 28 y 29 de septiembre ppdo, hasta el 12 y 13 del corriente respectivamente.—

2°.- Prorrogar, igualmente, con goce de sueldo, hasta el 12 de diciembre próximo y hasta fin del curso escolar la licencia que por enfermedad se le concedió, hasta el 12 y 13 del corriente, respectivamente, al Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica y maestro especial de la escuela para adultos nº 5 del Consejo Escolar 6°, señor Roberto Germán Ovejero.—

11.612 I/936 Funcionamiento de turno y escuelas.— C. E. 2°.—

1°.- Disponer que el turno de la tarde de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 2°, funcione con carácter provisional y durante el curso escolar de 1937, como turno destinado a varones.

2°.- Disponer que las escuelas Nros 4 y 16 del mismo Distrito funcionen como escuelas superiores exclusivamente para niñas.—

13.128 10/936. Limitando autorización para continuar en el cargo maestra. Ubicación de docente.— C. E. 10°.

1°. Limitar hasta el término del presente curso escolar la autorización que se acordó para continuar en su cargo a la maestra jubilada de la escuela nº 12 del Consejo Escolar

10, Sra Celestina Cristina Legro de Zariategui.
2º- Ubicar en la vacante que dejará la Sra de Zariategui, a la maestra en disponibilidad de la escuela clausurada Nº 19 del mismo Distrito, Sra Mariana B. de Cisneros Terán.-

Sección Territorios.-

24.648 M/936. Nombramiento médico escolar.- Misiones.	Nombrar médico escolar para las escuelas de Posadas (Misiones), al doctor Rodolfo H. de la Vega, con carácter ad-honorem.-
24.466 C/936. Traslado de director. Chaco.	Trasladar por razones de buen gobierno escolar y a una escuela que indicará la Inspección General de Territorios, al director de la Nº 87 del Chaco, señor Pedro Antonio Oviedo, haciéndole presente que debe contraerse más en las tareas de su cargo para evitar sanciones más severas.-
17.636 T/936 Licencia a ex-maestra C. E. 15º y Tierra del Fuego.-	Acordar licencia con goce de sueldo, en vista de los motivos aducidos, desde el 5 de abril al 5 de mayo últimos, a la ex-maestra de la escuela 10 del Consejo Escolar 15º (hoy en la Nº 1 de Tierra del Fuego), Sra María Angélica B. de Sánchez Bazan.-
21370-M/935 Archivando exp.	Archivar este expediente.-
11.808 R/936 Ascenso de maestra a 2a. categoría. Río Negro.	Ascender a segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela Nº 1 de Río Negro, Sra Manuela G. de Herrero.-
13.177 O/931 Pago servicios sanitarios. Río Negro	1º- Autorizar la liquidación y oportuno pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 1.440 m/n, importe de suministro de agua en el año 1929, en el edificio ocupado por la escuela Nº 2 de Viedma (Río Negro).-

2°.- Imputar el gasto al artículo 16 de la Ley 11.821 (Decreto del Poder Ejecutivo de Septiembre 3 de 1934).-

27.419 O/932. Pago a Obras Sanitarias de la Nación. Misiones.

Autorizar el pago a las Obras Sanitarias de la Nación, por servicio de agua corriente en las fincas de propiedad del Consejo sitas en Posadas (Misiones), de la suma de $ 893.81 m/n, correspondientes al año 1931, de acuerdo con la liquidación practicada a f. 20 por Dirección Administrativa e imputación indicada al pie de la misma.-

5517 R/935. Ampliación edificio escolar.- Rio Negro.

1°.- Autorizar la inversión de $ 4.000 m/n en la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 9 de General Conesa (Rio Negro).-

2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que la entregue a la Gobernación del Territorio, en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a f. 35, la que tendrá a su cargo los trabajos en cuestión.

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor (reajustado por el Poder Ejecutivo Nacional).-

4°.- Agradecer al Sr Gobernador de Rio Negro, ingeniero Adalberto T. Pagano, su desinteresado concurso en pró de la instrucción primaria.

5°.- Agradecer igualmente al vecindario de General Conesa la donación que se acepta, de los 50.000 ladrillos.-

8625 M/936. Cercado

1°.- Autorizar la inversión de $ 497.32 m/n, en la adquisición de material para cer-

terreno ce_ | con el terreno cedido en forma precaria por la
dido a es- | Comandancia, de la Isla Martín García y con
cuela._ | destino a la escuela Nº 1 que funciona en la
-Martín Gar_ | misma.-
cía.- | 2º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de

fs 32 imputándose el gasto a los recursos de
las Leyes 7102 y 11.242.-
3º.- Expresar al Sr Jefe de la Isla Martín García Teniente de Navío don Aquiles M. Villanueva, el agradecimiento del H. Consejo por la valiosa ayuda que en distintas formas presta a la escuela local.-

23.454 C/936. Aceptando donación local escuela.- Chaco.

1º.- Aceptar y agradecer al vecindario de Santa Elena, Presidencia de la Plaza (Chaco), la donación del local que ocupa la escuela Nº 183 del lugar.-
2º.- Disponer el desglose del acta de fs 1 y 2, para su archivo en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).-
3º.- Que la Inspección Seccional 5a. de Chaco se expida con respecto al terreno en que está enclavado el edificio de referencia.

20519 P/936. Sueldo en licencia a ex-directora.- Pampa.-

Acordar con goce de sueldo la licencia que se le concedió sin él hasta el 10 de agosto ppdo, día en que falleció a la ex-directora de la escuela Nº 43 de Monte Nievas (Pampa), señora Celestina Zuber de Colombino.-

18.648 R/932 Pago de factura a Obras Sanitarias. Río Negro.

1º.- Autorizar la liquidación y oportuno pago, a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 1.710.50 m/n, importe de los servicios suministrados durante el primer semestre de 1931, al local de propiedad del Consejo ocupado por la escuela Nº 2 de

Viedma (Río Negro).-

2°.- Incluir el gasto en Carpeta Ejercicio Vencido año 1931.-

5430 O/930 — Pago a Obras Sanitarias Pampa.

1°.- Autorizar la liquidación y oportuno pago, a las Obras Sanitarias de la Nación, por servicio de agua corriente en las fincas de propiedad del Consejo, sitas en Santa Rosa (Pampa) y ocupadas por las escuelas Nros 1, 2 e Inspección Seccional, por los siguientes períodos y valores:

2° semestre año	1927	$	551.25 m/n.
Año	1928	$	1.307.25 m/n.
Año	1929	$	1.580.21 m/n.
Año	1930	$	1.347.50 m/n.
Año	1931	$	1.425.80 m/n.
2° semestre año	1932	$	680.15 m/n.
1er semestre año	1933	$	685.15 m/n.
	Total	$	7.577.31 m/n.

2°. Imputar el gasto al artículo 16° de la Ley 11.821 (Decreto del Poder Ejecutivo de septiembre 3 de 1934) y artículo 15° de la Ley 12.150, según sea el año del ejercicio vencido en que correspon de incluir el respectivo gasto.

3°. Las respectivas dependencias deberán tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda.-

24.647-P/936. — Autorización para dictar clases de manualidades.- Pampa

Autorizar a la señora Rosa M. de Cappello, a dictar ad-honorem clases de manualidades en la escuela nº 8 de Victorica, La Pampa, dejándose constancia de que esta medida no implica ningún compromiso ulterior para el H. Consejo y agradecerle la cooperación que presta.-

Sección Provincias.-

26.730 — C/936. — Ascendiendo a directora a una maestra. Corrientes.

Ascender a directora de tercera categoría de la escuela 225 de Corrientes, a la maestra de la misma señorita Primitiva Arsenia Izaguirre, afectando la vacante de la Sra Adelina G. de Cagnone y en reemplazo del Sr Edgard O. Hayes que pasó a otro destino.

23.835 — S/936. — Ascenso a directora. S. del Estero.

Ascender a directora de tercera de la escuela nº 487 de Santiago del Estero, a la actual maestra ayudante de la nº 263 de la misma provincia, Srta María Mercedes Ramírez, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

26.729 — T/936. — Acordando dirección libre a escuela.- Nombramiento de maestra.- Tucumán.

1º.- Acordar dirección libre a la escuela nº 82 de Esquina del Llano, Tucumán.-

2º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 82 de Esquina del Llano, de la provincia de Tucumán, a la M.N.N, Srta María Alcira Zamora Mena, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.-

18.909 — D/936 — Ascenso de maestro a cuarta categoría.- Corrientes.

Ascender a maestro de cuarta categoría al actual ayudante de la escuela nº 100 de Corrientes, señor Tiburcio Galarza.

15.080 — C/935 — Denegando pedido de licencia a ex-maestro. Córdoba.

No acordar la licencia de tres meses solicitada por el ex-maestro ayudante de la escuela 105 de Córdoba, señor Juan Antonio Fiol, a partir del 2 de septiembre de 1935; dejar sin efecto su nombramiento y aprobar los servicios que haya prestado, a los efectos de la liquidación y pago de los haberes que puedan corresponderle.-

24.766 — C/936 — Aprobando suspensión de director. Catamarca.

Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección General de Provincias, al director de la escuela nº 23 de Catamarca, señor Nés-

tor Oviedo Rivas.–

5649 M/935 Desestimando denuncia contra director.– Mendoza. 1°.– Desestimar, por falta de pruebas la denuncia formulada por varios vecinos contra el director de la escuela n° 42 de Mendoza, señor Aquiles G. Ferni.–

2°.– La Inspección General de Provincias propondrá oportunamente nueva ubicación para el señor Ferni, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Inspector Viajero en su informe de fs 108.–

17.323 S/935 Traslado de escuela. Santiago del Estero. 1°.– Trasladar la escuela n° 114 de Rama Paso, Dpto Mitre de la provincia de Santiago del Estero, por despoblación del lugar, al paraje denominado Paso de la Tina del mismo departamento.–

2°.– Aprobar el contrato de cesión gratuita de la casa en que funcionará la escuela citada, celebrado entre el Inspector Seccional y el señor Abdon Orellana, a quien se agradece la colaboración que presta al H. Consejo, en beneficio de la instrucción.

14.889 L/936 No haciendo lugar a reclamo haberes.– Santa Fe. 1°, No hacer lugar al reclamo de haberes que formula en este expediente don Julián Fernández Hutter, por no existir constancias de los servicios que manifiesta haber prestado de acuerdo con lo resuelto en el expediente 10.048–D/931.–

2°.– Hacer saber al recurrente que por la misma causa no puede expedírsele la certificación de servicios que solicita.–

18.093 S/935 Sin efecto traslado 1°.– Dejar sin efecto los artículos 3° y 4° de la resolución del 27 de julio ppdo expediente 18.093–S/935 por la que se trasladaba al

de directores. Ubicación de director - Santa Fe y La Rioja.	director de la escuela 119 de Santa Fe, señor Raúl E. Leiva, a la nº 24 y al director de la nº 131 de La Rioja, señor Julio M. Gordillo a la nº 119.-
	2º.- Hacer saber al señor Leiva que no se dará trámite a ningún pedido de traslado suyo, por el término de dos años.
	3º.- Ubicar en la dirección de la escuela 24 de Santa Fe, al señor Julio M. Gordillo.-
10.030 L/936 Desestimando denuncia formulada contra un director. La Rioja.	1º.- Desestimar por infundada la denuncia que se formula contra el director de la escuela 151 de La Rioja, señor Gaspar M. Barros Lezano.
	2º.- Hacer saber al director señor Barros Lezano, que no debe aceptar cargos electivos por cuanto lo prohiben disposiciones vigentes que está obligado conocer.-
15.741 L/934 Reparaciones en local escolar.- Santa Fe.-	1º.- Autorizar las obras de reparación requeridas como indispensables, para el local fiscal de la escuela nacional nº 19 de Aldao, provincia de Santa Fe.-
	2º.- Aprobar el presupuesto del señor Giorgio Tuzzo, con exclusión de la partida correspondiente a la colocación de 26 celosias de hierro de diferentes medidas ($ 1.000 m/n), con lo que el gasto asciende a la suma de $ —— 4.395.56 m/n.-
	3º.- Girar dicho importe, con cargo de rendir cuenta, a la Inspección Seccio

Buenos Aires, noviembre 18 de 1936.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 107a, celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 7.-

[illegible signature]

nal de Santa Fe, para que abone las obras termina-
das satisfactoriamente.-

4°. Imputar el gasto al [illegible] 4,
Partida 2 del Presupuesto [illegible]

26.728 M/936 — Sin efecto nombramiento de maestro. Designación de reemplazante. Mendoza.

1°.- Dejar sin efecto el nom[illegible] ayu-
dante para la escuela 20 de [illegible] o
a nombre de Vicente Follari.

2°.- Nombrar maestra ayudan[illegible] 20
de Mendoza, a la M.N., Srta María Ele[illegible]
en reemplazo [illegible] señor Vicente Foll[illegible]
se ha hech[illegible] fec-
tiva d[illegible]
curso[illegible]

26.727 M/936 — Traslado de maestra. Mendoza.

[illegible]
señor [illegible]
mo [illegible]

45.993 S/930 — Reconocimiento de alquileres. Salta.

1°.- Recono[illegible] al señor José [illegible] cho
a percibir alquileres por la finca [illegible] pro-
piedad que ocupó la escuela nº 91 de [illegible]
cia de Salta, desde el 1° de enero de [illegible] has-
ta el 17 de septiembre de 1934, a razón [illegible]
10 m/n mensuales.-

2°.- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios
Vencidos correspondientes a los años [illegible]
1934 inclusives.-

18.292 C/936. — Sin efecto licencia acordada a ex-maestro. Córdoba.

Dejar sin efecto la licencia con goce de suel-
do, por enfermedad, acordada al ex-maestro
de la escuela 92 de Córdoba, señor Oscar Raúl
Carranza y no acordarle la que por asun-
tos particulares solicita a fs. 5.-

16.723 C/936 — Sin efe-

No habiéndose presentado a tomar pose-

to nombra miento d... maestra ... Córdoba

sión de su puesto de maestra ayudante de la escuela Nº 39 de Córdoba, la señorita Elma ...zo..., se resuelve:
... ...r sin efecto el nombramiento de la cita... maestra, efectuado por resolución ... de julio ppdo.—
Disponer se liquiden a favor de la señori... Angelina Cuervo, a quién por error se le dio posesión del cargo de maestra ayudante en la escuela Nº 39 de Córdoba, los suel... do... que haya ... ...gado hasta la fecha.—
... ...re raspa... ... del Libro de Actas Nº 6
... ...stos que tratar se ... ...ez y nueve

A. J. ...